



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ  
NIT: 832.003.491 - 5



Sopó, 01 de Diciembre de 2017

Concejo Municipal de Sopó  
Origen: Presidencia Concejo Municipal de Sopó  
Destino: Alcalde Municipal  
Al contestar cite este número: 336-2017



Doctor  
**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal  
Sopó Cundinamarca

Referencia: Remisión Acuerdo Municipal para sanción.

Cordial y respetuoso saludo Señor Alcalde;

Por medio de la presente, me permito adjuntar quince (15) folios del Acuerdo Municipal 008 de 2017 "Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2017", para su respectiva sanción

Agradezco su atención.

Cordialmente;

  
**GRACIELA TORRES ABRIE**  
Presidenta  
Concejo Municipal de Sopó

Proyectó: Andrea Almeciga.  
Digitó: Andrea Almeciga.  
Aprobó: Graciela Torres.  
Anexos: Quince (15) folios.

Página 1 de 1



**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**  
Nit. 832.003.491-5



**ACUERDO No. 008 DE 2017**  
( 01 DIC 2017 )

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 37 del Acuerdo 014 de 2016 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

- Que mediante Acuerdo 014 de 2016, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2017, el cual se liquidó mediante Decreto No. 280 de 2016.
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentara al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 014 de 2016, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que en la presente vigencia se ha podido establecer un superávit por concepto de recursos de Industria y Comercio por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000.00)**, según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda.
- Que el Municipio de Sopó a través de la Secretaría de Recreación y Deporte va a realizar la segunda versión de la Media Maratón “Padre Jesús de la Piedra de Sopó”, el próximo 3 de diciembre, con un recorrido de 10 y 21 kilómetros, se ha dispuesto en la página institucional un canal para el recaudo por la inscripción a dicha actividad.
- Que según certificado expedido por la Secretaría de hacienda, con corte a noviembre 20 de 2017, se ha recaudado un valor de **SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$\$7.080.340,00)** por concepto de inscripciones de los atletas



**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**  
Nit. 832.003.491-5



a la media maratón, recursos que deben ser adicionados para invertir en los gastos de la misma carrera.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar en el presupuesto de Rentas y recursos de capital aprobado para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$117.080.340.00)**, de Acuerdo con el siguiente detalle:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	117,080,340.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	117,080,340.00
1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	110,000,000.00
1.1.1.2.1.	Industria y Comercio	110,000,000.00
1.1.1.2.1.02	Actividad Industrial	110,000,000.00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,080,340.00
1.1.2.4.03	Ingresos Media Maratón Padre Jesús de la Piedra de Sopó	7,080,340.00
	<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECUROS DE CAPITAL</b>	<b>117,080,340.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar en el Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$117.080.340.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	117,080,340.00
0103 - 3 - 3	CALIDAD DE VIDA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	117,080,340.00
0103 - 3 - 3 3	SOPÓ MAS DEPORTE	117,080,340.00
0103 - 3 - 3 3 4	Dotación para la práctica del Deporte	110,000,000.00
0103 - 3 - 3 3 6	Participación en competencias y realización de Eventos	7,080,340.00
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>117,080,340.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría de Hacienda deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las adiciones presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

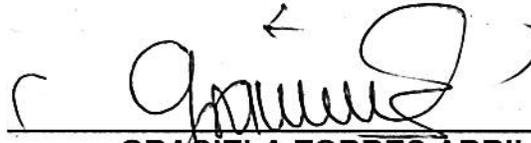


**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**  
Nit. 832.003.491-5



**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los Veintinueve (29) días, del mes de Noviembre del año Dos mil diecisiete (2017). Una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica los días veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2017, bajo la ponencia del Honorable Concejal Juan Sebastián Gómez Pedraza.

  
\_\_\_\_\_  
**GRACIELA TORRES ABRIL**  
Presidente Concejo Municipal de Sopó

  
\_\_\_\_\_  
**INGRID JULIETH RAMIREZ GOMEZ**  
Secretaria Administrativa Concejo Municipal

3/12/17



**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**  
Nit. 832.003.491-5



**LA PRESIDENTE Y LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA**

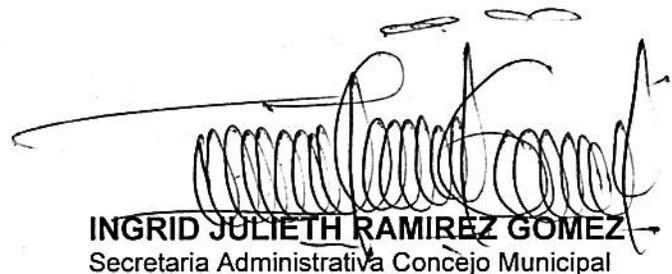
**CERTIFICAN:**

Que este Acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994; así: **Primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica** los días veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2017 y **Segundo Debate** en Sesión Ordinaria el Veintinueve (29) de Noviembre del año Dos mil diecisiete (2017).

El Acuerdo No. 008 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017", se remite el día de hoy primero (01) de Diciembre de 2017 a la Alcaldía, para su correspondiente Sanción y promulgación por parte del Ejecutivo Municipal.

En constancia firman

  
**GRACIELA TORRES ABRIL**  
Presidente Concejo Municipal de Sopó

  
**INGRID JULIETH RAMIREZ GOMEZ**  
Secretaria Administrativa Concejo Municipal



**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**  
Nit. 832.003.491-5



**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SOPÓ**

**HACE CONSTAR**

Que el estudio en **PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 011 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”**, fue aprobado por la comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, como se registra en el Acta No. 010 del día veintitrés (23) de Noviembre de 2017.

La Secretaria Administrativa,

**INGRID JULIETH RAMIREZ GOMEZ**  
Secretaria Administrativa Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO  
**DESPACHO ALCALDE**



INFORME SECRETARIAL

Hoy, 01 de Diciembre de 2017, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 008 de 2017 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 " el cual consta de cuatros artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

**FABIANNA LÓPEZ SERNA**  
**Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde**

\*\*\*\*\*

Sopó, 01 de Diciembre de 2017 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

SANCIONADO

El Alcalde,

**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ**

La Secretaria,

**FABIANNA LÓPEZ SERNA**



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)